



# Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Michoacán, 2021

## BASES Y LINEAMIENTOS

### CATEGORÍA VINCULACIÓN

#### Población Objetivo

Dirigida a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles y Cámaras Empresariales, Empresas, Organizaciones no Gubernamentales y Sociales establecidas en Michoacán.

#### Objetivo

Reconocer la labor realizada por Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Cámaras y Asociaciones Civiles, Empresas, Organizaciones no Gubernamentales, denominadas de manera conjunta para efectos de esta Convocatoria "Las Entidades" residentes en el Estado de Michoacán, que se hayan destacado en el diseño, operación y seguimiento de un programa o proyecto de vinculación que evidencie resultados favorables medibles que estén contribuyendo notablemente en el fortalecimiento de la vinculación entre academia y empresas y/o academia y sector social y que hayan permitido la resolución de problemas específicos en donde se haya generado un proceso de desarrollo tecnológico ó social, que permita contribuir en el desarrollo integral de Michoacán.

### BASES

1. Las propuestas deberán ser presentadas por la institución educativa, centro de investigación, cámara u organismo empresarial, empresa u organización social.
2. El programa o proyecto de vinculación deberá estar operando a la fecha de la publicación de las presentes bases y lineamientos y sus términos de referencia.
3. El programa o proyecto de vinculación debe estar generado y puesto en operación por las entidades radicadas en el Estado de Michoacán.
4. Que el programa o proyecto cuente con indicadores que puedan ser medibles y verificables, para que, de manera objetiva, se pueda evaluar sus resultados e impactos.
5. Que el programa o proyecto de vinculación pueda ser replicado de tal forma que permita contribuir notablemente en el desarrollo económico y/o social de Michoacán.
6. Las propuestas deberán presentarse en formato digital al correo [premiosicti2021@gmail.com](mailto:premiosicti2021@gmail.com), del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI) a más tardar el día 17 de septiembre atendiendo a lo siguiente:



# Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Michoacán, 2021

- a) **Solicitud en hoja membretada de la organización postulante**, firmada por su autoridad de máxima jerarquía, dirigida al titular del ICTI
  - b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de la organización, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan
  - c) Documento elaborado a partir de la **Guía de Participación** que forma parte integral de la presente Convocatoria y que puede ser obtenida en la página [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx)
  - d) Presentar en anexos, los documentos probatorios de los resultados obtenidos con el programa o proyectos de vinculación
7. En caso de obtener este reconocimiento, las entidades deben estar dispuestas a difundir públicamente sus programas o proyectos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte, en el caso de las empresas, su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado.

## Integración del Jurado

El jurado estará integrado por dos investigadores (as) de reconocido prestigio en la entidad con experiencia en proyectos de vinculación, así como un empresario(a) o un representante de una organización social con amplia experiencia en procesos de vinculación academia-empresa o academia-sector social.

## Criterios de Evaluación

- a) Congruencia del programa o proyecto
- b) Originalidad
- c) Resultados
- d) Contribución al Desarrollo Tecnológico
- e) Permanencia del programa o proyecto
- f) Reproducibilidad del programa o proyecto
- g) Contribución de la vinculación en la resolución de problemas y/o mejora de las condiciones actuales de las organizaciones y/o mejora de la competitividad

## Procedimiento

- a) Las propuestas deberán ser presentadas conforme a la Guía de Participación
- b) El voto de los miembros del jurado será libre y secreto
- c) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- d) El fallo del jurado será inapelable y no generará instancia
- e) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

